

0000001

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA LA CIA. NORPHONE CIA. LTDA.

A FAVOR DE ELLA MISMA

CUANTIA DE \$ 5.400,00

ESCRITURA No. 1569

SE DIO CINCO COPIAS

“ En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves treinta y uno de mayo del dos mil siete, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen la señora Lila María Campoverde Berrú, en calidad que luego se indicará, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, casada, domiciliado en la ciudad de Ibarra, hábil en Derecho para contratar y obligarse, a quien conozco, por presentarme su cédula de identidad cuya copia se adjunta, de lo que doy fe; y eleva a escritura la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es del siguiente texto:

“SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora Lila María Campoverde Berrú, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NORPHONE CIA. LTDA., debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Ibarra. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1) La compañía NORPHONE CIA. LTDA., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil cinco, e inscrita el veintisiete de octubre del dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Ibarra. 2) La Junta General



Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA, y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En este sentido también deberá reformarse los estatutos sociales de la empresa. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos la otorgante, en calidad indicada, procede a: 1) Elevar el capital social de la compañía en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS NIDOS DE AMÉRICA, conforme el "Cuadro Distributivo de aumento de Capital" que a continuación se detalla:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIOS	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES
		Capita. Utilidad		
Lila Maria Campoverde Berru	392	5.292	5.684	5.684
Carlos Terán Campoverde	4	54	58	58
José Berrú Carrión	4	54	58	58
TOTAL	400	5.400	5.800	5.800

De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad de cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. 2) Reformar el Artículo Cinco del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5.800), dividido en cinco mil ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación

correspondientes, de conformidad con la ley y estos estatutos certificando que estarán suscritos por el Gerente y por el Presidente de la Compañía”:

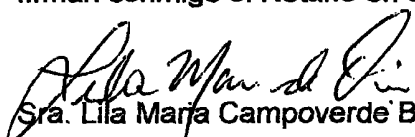
CUARTA.- DECLARACIONES.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora Lila Maria Campoverde Berrú de nacionalidad estadounidense. La Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1)

Al presente instrumento se a compañía el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, mediante la cual se aprobó, por unanimidad el aumento de capital social. 2) El nombramiento de Gerente General de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Dr. Carlos Carrión

Grijalva.- Matrícula número 10.976.- Colegio de Abogados de Pichincha.-

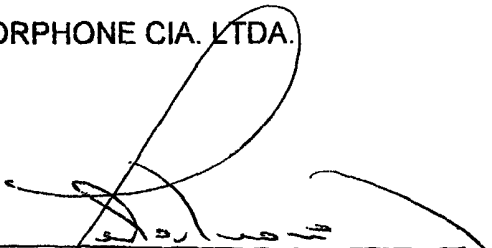
Hasta aquí la minuta que la comparecientes la aprueba en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a la compareciente, aquella lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-




Sra. Lila Maria Campoverde Berrú

C.I. 100154913-6

GERENTE GENERAL DE NORPHONE CIA. LTDA.


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "NORPHONE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ibarra a los 30 días del mes de mayo del 2.007, se reúnen los Socios de la compañía "NORPHONE CIA. LTDA." en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Ibarra, calle Sucre 624 y Flores. A las 10:00 horas se instalan los Socios que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Lila Campoverde Berrú	392	392	99%
Carlos Terán Campoverde	4	4	1%
José Berrú Carrión	4	4	1%
TOTAL	400	400	100%

Los Socios asisten por sus propios y personales derechos.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal; actúa como Presidente de la Junta el señor Carlos Francisco Terán Campoverde y como Secretaria su Gerente General, la señora Lila María Campoverde Berrú.

El Presidente de la Junta ordena que la Secretaria proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

El orden del día previsto es aceptado por los Socios de forma unánime ante lo cual se procede a tratarlo.

ORDEN DEL DIA

Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto:

La señora Lila María Campoverde Berrú en su calidad de Gerente General de la Compañía, manifiesta a los socios la necesidad de capitalizar las utilidades

generadas durante el ejercicio impositivo 2.006 a prorrata de la participación que cada uno mantiene en la compañía. Agrega que el aumento de capital es necesario para fortalecer la operación de la empresa.

Así mismo, explica a los Socios que la "Capitalización de Utilidades" procede al amparo del artículo 140 numeral 4 de la Ley de Compañías, y será efectuada por un valor de US \$ 5.400 (cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Utilidades 2006".

Analizada la propuesta planteada, la Junta General resuelve:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 5.400 (cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US \$ 5.800 (cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:



SOCIOS	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL			
	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	PARTICIPACIONES
		Capita. Utilidad		
La Maña Campoverde Berrú	392	5.292	5.684	5.684
Carlos Francisco Perán Campoverde	4	54	58	58
José Berrú Carrión	4	54	58	58
TOTAL	400	5.400	5.800	5.800

a) Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse el Artículo Cinco del Capítulo Segundo de los Estatutos, de la siguiente manera:

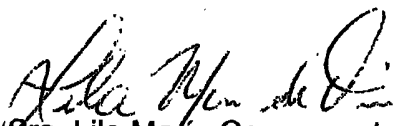
"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5.800), dividido en 5.800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos, certificado que estará formado por la Gerente General y por el Presidente de la Compañía.

b) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Ibarra.

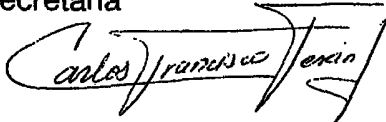
A las 12:30 horas y agotado el orden del día, el Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 13:00 horas se reinstala esta Junta. La secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

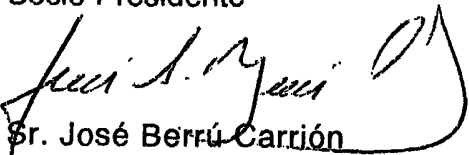
Para constancia los presentes suscriben la presente Acta.



Sra. Lila María Campoverde Berrú
Socia-Secretaria



Sr. Carlos Francisco Terán Campoverde
Socio-Presidente



Sr. José Berrú Carrión
Socio

Ibarra, 28 de Octubre de 2005

000004

Señora
Lila María Campoverde Berrú
Ciudad.

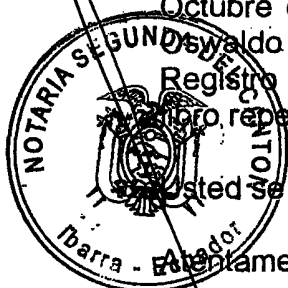
De mi consideración:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General de Socios de la compañía NORPHONE CIA. LTDA., en sesión de carácter universal realizada el día 28 de Octubre de 2005, tuvo el acierto de nombrarle a Usted Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de cuatro años.

Como Gerente General, usted tendrá la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la compañía NORPHONE CIA. LTDA., celebrada el día 13 de Octubre de 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Carlos Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en la partida número 294 del Libro del Registro Mercantil del Cantón Ibarra con fecha 27 de Octubre de 2005, tomo 1, folio repertorio número 10348.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.



Atentamente,

Sr. Carlos Francisco Terán Campoverde

CC

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.

Dirección: Carlos Merlo No. 3-41. Ibarra

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía NORPHONE CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente. Ibarra, 28 de Octubre de 2005.

Sra. Lila María Campoverde Berrú

CI 100154913-6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.

Dirección: Hacienda Santiago del Rey. Vía a Urcuqui.

121

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 297 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "NORPHONE CIA. LTDA."**- Ibarra, treinta y uno de Octubre del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10483, 05:55:31 p.m.

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO Y CANCELACION

IDENTIDAD No 100154913-6

LILA MARIA CAMPOVERDE BERRU
ILLINOIS/EZ.UU
7 ABRIL 1963
EXT: 3 3981 4302 P.
QUITO PCHA-1975-EXT.

FIRMA DEL REGISTRADO



0000005

ESTADOUNIDENSE V4443 V4442

CC. VICTOR MANUEL MARCELO TERAN
SECUNDARIA DEPENDIENTE

CARLOS ALBERTO CAMPOVERDE JARAMILLO
LILA "PIEDAD" BERRU CARRION

QUITO 3-2-2006
QUITO 3-2-2018
FECHA DE CADUCIDAD

AFP REN 1568583
Pch



Es fiel y Cuarta copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a treinta y uno de mayo del dos mil siete.-



Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDA
IBARRA - ECUADOR



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NORPHONE CIA. LTDA." de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil siete, celebrada ante el suscrito Notario; anoté que dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido aprobada mediante Resolución número 09.Q. IJ. 000823, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinticinco de Febrero del presente año dos mil nueve.-

Ibarra, a 12 de Marzo del 2009.-

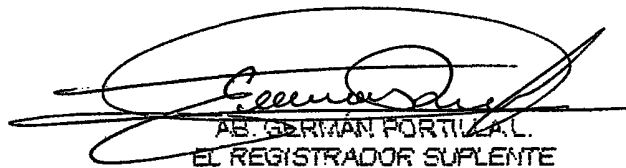
Dr. Carlos Proaño Mera.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



MA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 104 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 09.Q.U.000823, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veinticinco de Febrero del dos mil nueve, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2793, 17:36:06


AB. GERMAN PORTILLO L.
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.000823

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra el 31 de Mayo de 2007, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de NORPHONE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 187 de 20 de Febrero de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0188 de 19 de Febrero de 2009, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

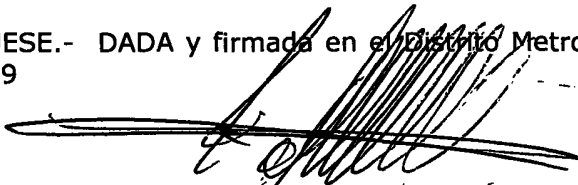
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 5.800,00 y la reforma de estatutos de NORPHONE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Segundo del cantón Ibarra y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

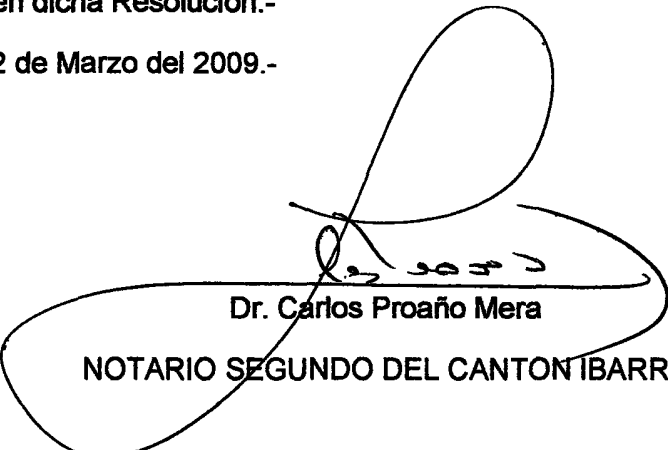
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Febrero de 2009



**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 09. Q. IJ. 000823, de la Superintendencia de Compañías, de veinticinco de Febrero del presente año dos mil nueve, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma e Estatutos de la Compañía "NORPHONE CIA. LTDA., de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil siete, celebrada ante el suscrito Notario, de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 12 de Marzo del 2009.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



Ps.-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000007

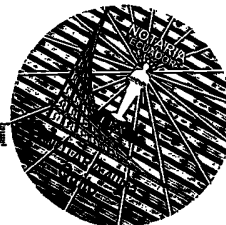
ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000823, dictada el veinte y cinco de Febrero del año dos mil nueve, por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico de Compañías, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 400,00 A US \$ 5.800,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, que antecede. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de constitución de la referida Compañía otorgada ante mí el veinte y siete de Octubre del dos mil cinco. Quito, a trece de Marzo del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
Razón de Inscripción



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 104 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NORPHONE CIA. LTDA.**, otorgada en esta Ciudad de Ibarra el treinta y uno de Mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Ibarra, diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2793, 17:36:06

GERMÁN PAREDES
EL REGISTRADOR SUPLENTE

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

